

MERCOSUR/CMC/DEC N° 24/10

ESTRUCTURA DE LA UNIDAD TÉCNICA FOCEM

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 18/05, 05/09 y 01/10 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reforzar la estructura de la Unidad Técnica FOCEM (UTF) en virtud de la demanda de trabajo actual y el incremento de tareas prioritarias para el análisis y seguimiento de la ejecución de los proyectos.

Que el incremento gradual de la cartera de proyectos del FOCEM requiere fortalecer las actividades de gestión y supervisión de los recursos administrados a fin de cumplir los objetivos de la creación del Fondo.

Que resulta necesario definir la estructura de la UTF a la luz de las disposiciones de la Decisión CMC N° 01/10 "Reglamento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR".

**EL CONSEJO MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 - La Unidad Técnica FOCEM (UTF) estará conformada de acuerdo a la estructura que consta en Anexo y forma parte de la presente Decisión.

Art. 2 - Encomendar a la CRPM la inmediata implementación de la mencionada estructura, en particular la fase de selección, una vez que estén descriptas las funciones correspondientes a cada cargo, así como los perfiles y los términos de referencia.

Art. 3 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XXXIX CMC – San Juan, 2/VIII/10



ANEXO

ESTRUCTURA DE LA UNIDAD TÉCNICA FOCEM

Coordinación Ejecutiva

- 1 (un) Coordinador Ejecutivo
- 1 (un) Asistente Técnico

Área de evaluación y seguimiento de la ejecución de proyectos FOCEM

- 4 (cuatro) Técnicos Senior
- 4 (cuatro) Analistas de proyectos

Área financiera-contable

- 1 (un) Técnico Senior

Área Jurídica

- 1 (un) Técnico Senior

Área de Documentación y Archivo

- 1 (un) Técnico

Área de Apoyo

- 4 (cuatro) Asistentes Técnicos

